(SUSCRIPCION DE PRESTAMO POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON INSTITUCIONES BANCARIAS PRIVADAS PARA LA CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL NUEVO EDIFICIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES).

Acuerdo Presidencia No. 324-2000, Aprobado el 8 de Agosto del 2000

Publicado en La Gaceta No. 153 del 15 de Agosto del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Costitución Política,

Artículo 1.- Autorizar al Ingeniero Esteban Duquestrada, para que en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público, gestione, contrate y suscriba con Instituciones Bancarias Privadas, Créditos por un monto total de Cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 4,000,000.00), a un plazo no menor de tres (3) años, una tasa de interés anual sobre saldos no mayor del trece punto ocho por ciento (13.8%) y una comisión bancaria no mayor al uno punto cinco por ciento (1.5%). Dicho monto será destinado para finalizar construcción, equipamiento y mobiliario del nuevo edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- El Ministro de Hacienda y Crédito Público deberá incluir en la elaboración del proyecto de Ley Anual del Presupuesto General de la República que corresponda, las provisiones necesarias que posibiliten la mortización sucesiva del crédito a que se refiere el artículo anterior su cancelación.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el ocho de Agosto del año dos mil.-**ARNOLDO ALEMAN LACAYO,** PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7221